



# Asamblea General

Distr. general  
4 de agosto de 2022  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

51<sup>er</sup> período de sesiones

12 de septiembre a 7 de octubre de 2022

Temas 2 y 3 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina  
del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,  
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,  
incluido el derecho al desarrollo**

## **Mejores prácticas, dificultades y lecciones aprendidas en relación con los enfoques integrados de la promoción y protección de los derechos humanos y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel nacional**

**Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos\***

### *Resumen*

En este informe, presentado en cumplimiento de la resolución 43/19 del Consejo de Derechos Humanos, se examinan las mejores prácticas, las dificultades y las lecciones aprendidas en relación con los enfoques integrados de la promoción y la protección de los derechos humanos y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel nacional, en torno a seis cuestiones: a) los enfoques integrados con respecto a las desigualdades, la no discriminación y los datos desglosados para asegurar que nadie se quede atrás; b) el papel de los enfoques integrados en el diseño de una protección social inclusiva y transformadora; c) la utilización de los derechos humanos como instrumento para presupuestar los Objetivos de Desarrollo Sostenible; d) un enfoque de la gestión de la deuda basado en los derechos; e) las estrategias basadas en los derechos para financiar los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y f) el papel de la sociedad civil en la promoción de los enfoques integrados. El informe ha contado con las aportaciones de los Estados Miembros y otras partes interesadas.

\* Se acordó publicar este informe tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



## I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 43/19 del Consejo de Derechos Humanos sobre la “promoción y protección de los derechos humanos y la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. En esa resolución, el Consejo pidió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que preparara “un informe sobre las mejores prácticas, las dificultades y las lecciones aprendidas en relación con los enfoques integrados de la promoción y protección de los derechos humanos y la implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional por los Estados, los mecanismos de derechos humanos regionales y de las Naciones Unidas pertinentes, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, teniendo en cuenta los anteriores informes de la Oficina relativos a la implementación de la Agenda 2030”, y que lo presentara al Consejo en su 51<sup>er</sup> período de sesiones. El informe se basa en las consultas realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) con los Estados Miembros, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil, en forma de encuesta en línea<sup>1</sup>. El informe se basó en un examen documental y en las respuestas a la encuesta, y también en las consultas con entidades esenciales del sistema de las Naciones Unidas —como la Oficina de Coordinación del Desarrollo, la red de economistas de los Coordinadores Residentes y los mecanismos internacionales de derechos humanos— y en sus aportaciones, así como en los intercambios con organizaciones clave de la sociedad civil<sup>2</sup>.

2. El informe señala las mejores prácticas, las dificultades y las lecciones aprendidas en relación con los enfoques integrados, en el marco de seis cuestiones: a) los enfoques integrados con respecto a las desigualdades, la no discriminación y los datos desglosados para asegurar que nadie se quede atrás; b) el papel de los enfoques integrados en el diseño de una protección social inclusiva y transformadora; c) la utilización de los derechos humanos como instrumento para presupuestar los Objetivos de Desarrollo Sostenible; d) un enfoque de la gestión de la deuda basado en los derechos; e) las estrategias basadas en los derechos para financiar los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y f) el papel de la sociedad civil en la promoción de los enfoques integrados.

## II. Antecedentes

3. La Agenda 2030, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, representa el actual consenso político mundial sobre el desarrollo sostenible. Establece una visión del desarrollo sostenible firmemente basada en los derechos humanos<sup>3</sup>. El objetivo de sus iniciativas es lograr la igualdad y la no discriminación, sin dejar a nadie atrás y llegando primero a los más rezagados<sup>4</sup>. También integra plenamente los principios fundamentales de un enfoque basado en los derechos humanos: la rendición de cuentas, el empoderamiento, y la igualdad y la no discriminación. Además, abarca la totalidad de los derechos humanos: los derechos económicos, sociales, civiles, políticos y culturales, y el derecho al desarrollo. Más del 90 % de las 169 metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogen el contenido de las normas internacionales de derechos humanos y del trabajo pertinentes<sup>5</sup>.

4. Los países estuvieron de acuerdo en que, dado el carácter universal e interrelacionado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030 debía llevarse a cabo utilizando enfoques integrados y globales. Esto requiere un enfoque que al mismo tiempo promueva y

<sup>1</sup> Las comunicaciones pueden consultarse en <https://www.ohchr.org/en/calls-for-input/2022/call-input-high-commissioners-report-best-practices-challenges-and-lessons>.

<sup>2</sup> Se recibieron contribuciones adicionales sustantivas para el informe del Proyecto Bretton Woods, el Centro por los Derechos Económicos y Sociales, Development Initiatives, la Red Europea sobre Deuda y Desarrollo (Eurodad) y la Tax Justice Network.

<sup>3</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General, párrs. 10, 18, 19, 67 y 74.

<sup>4</sup> *Ibid.*, párr. 4.

<sup>5</sup> Véase [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Development/SR/AddisAbaba/SDG\\_HR\\_Table.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Development/SR/AddisAbaba/SDG_HR_Table.pdf) y <http://sdg.humanrights.dk>.

proteja los derechos humanos y propicie la implementación de la Agenda 2030, para reconocer que se refuerzan mutuamente. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecen de forma expresa que la Agenda 2030 debe implementarse de forma coherente con el derecho internacional, que incluye el derecho internacional de los derechos humanos.

5. La contribución y la importancia de los derechos humanos para hacer frente a los problemas más acuciantes del mundo también se expusieron en el llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos, del Secretario General<sup>6</sup>. Esto se concretó aún más en su informe titulado Nuestra Agenda Común<sup>7</sup>, que expone una visión sobre el futuro de la cooperación mundial y en el que se pide una solidaridad renovada entre los pueblos del mundo y la solidaridad con las generaciones venideras, un contrato social renovado basado en los derechos humanos, una mejor gestión de los bienes comunes globales esenciales y el suministro equitativo y sostenible para todos de los bienes públicos globales.

6. Antes de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), a pesar de los avances logrados respecto de importantes indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los progresos en esferas transformadoras, como la reducción de la desigualdad, la disminución de las emisiones de carbono y la lucha contra el hambre, se habían detenido o invertido<sup>8</sup>. La pandemia de COVID-19 conllevó un nuevo e importante retroceso. En comparación con 2019, el número de personas afectadas por el hambre aumentó en más de 150 millones<sup>9</sup> y, según las estimaciones, en 2021 vivían en la pobreza extrema 77 millones más de personas, lo que suponía un retraso de casi una década en la lucha contra la pobreza<sup>10</sup>. El acceso insuficiente a la educación en los países de ingreso bajo y mediano ha aumentado<sup>11</sup>. Las mujeres se han visto especialmente afectadas, al tener que afrontar la pérdida de puestos de trabajo, el aumento de la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, y tasas más elevadas de violencia de género. Los derechos civiles y políticos también resultaron afectados, ya que algunas medidas de respuesta a la COVID-19 ampliaron la vigilancia, el rastreo de movimientos y contactos, y los controles sobre los flujos de información, y limitaron asimismo el espacio para que las personas participaran en los asuntos públicos. Los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se ven además amenazados por los efectos socioeconómicos globales de la guerra en Ucrania, la creciente inestabilidad geopolítica, las crisis humanitarias y el cambio climático<sup>12</sup>. El Banco Mundial indica que en 2022 la guerra en Ucrania puede llevar a la pobreza extrema hasta a 95 millones de personas más<sup>13</sup>.

7. Si bien los derechos humanos deben hacerse efectivos por derecho propio, ahora se consideran cada vez más como un instrumento que permite acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que solo quedan ocho años para la fecha límite de 2030. Un enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos se centra en detectar y resolver las causas profundas de los obstáculos que dificultan el desarrollo. El hecho de empoderar a las personas como agentes activos del desarrollo sostenible y de reorientar el enfoque para pasar de las ganancias a corto plazo a un cambio transformador, puede facilitar la transición hacia sociedades más equitativas, ecológicas, seguras y pacíficas.

<sup>6</sup> Véase [https://www.un.org/sg/sites/www.un.org.sg/files/atoms/files/The\\_Highest\\_Aspiration\\_A\\_Call\\_To\\_Action\\_For\\_Human\\_Right\\_English.pdf](https://www.un.org/sg/sites/www.un.org.sg/files/atoms/files/The_Highest_Aspiration_A_Call_To_Action_For_Human_Right_English.pdf).

<sup>7</sup> Véase [www.un.org/en/un75/common-agenda](http://www.un.org/en/un75/common-agenda).

<sup>8</sup> Véase <https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2022.pdf>.

<sup>9</sup> Véase <https://www.wfp.org/publications/global-report-food-crises-2022>.

<sup>10</sup> Véase <https://developmentfinance.un.org/fsdr2022>.

<sup>11</sup> La pobreza de aprendizaje, que significa que los niños de 10 años no pueden leer y comprender una historia simple, ha aumentado hasta el 70 %. Véase también <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/e52f55322528903b27f1b7e61238e416-0200022022/original/Learning-poverty-report-2022-06-21-final-V7-0-conferenceEdition.pdf>.

<sup>12</sup> Véase [https://news.un.org/pages/wp-content/uploads/2022/06/GCRG\\_2nd-Brief\\_Jun8\\_2022\\_FINAL.pdf](https://news.un.org/pages/wp-content/uploads/2022/06/GCRG_2nd-Brief_Jun8_2022_FINAL.pdf).

<sup>13</sup> Véase <https://blogs.worldbank.org/opendata/pandemic-prices-and-poverty>.

8. El valor añadido fundamental de los enfoques basados en los derechos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es que:

a) Promueven el cumplimiento de la promesa de no dejar a nadie atrás, al desplazar la atención de las cifras agregadas y centrarla en la situación específica de las personas y los grupos desfavorecidos que menos se han beneficiado del desarrollo;

b) Permiten dismantelar los motores estructurales de la exclusión, al tiempo que ponen fin a las políticas que agravan las desigualdades y la discriminación;

c) Impulsan el progreso al centrarse en la obligación de los Estados de evitar el retroceso y hacer efectivo progresivamente el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales;

d) Requieren la provisión de niveles mínimos esenciales respecto de la salud, la protección social y otros derechos económicos, sociales y culturales en todo momento, no como una cuestión de discrecionalidad por parte de los Estados Miembros, sino como una cuestión de derechos y obligaciones jurídicas;

e) Proporcionan una base normativa para las iniciativas encaminadas a cerrar las brechas de financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, habida cuenta de la obligación de los Estados de movilizar el máximo de recursos disponibles, incluso a nivel internacional;

f) Sirven como instrumento para lograr un cambio transformador al promover procesos participativos, democráticos, equitativos y sujetos a rendición de cuentas con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### **III. Mejores prácticas, dificultades y lecciones aprendidas en relación con los enfoques integrados a nivel nacional**

#### **A. Enfoques integrados con respecto a las desigualdades, la no discriminación y los datos desglosados para asegurar que nadie se quede atrás**

9. Los principios universales de derechos humanos de igualdad y no discriminación están consagrados en la Carta de las Naciones Unidas<sup>14</sup>. También se reflejan en la promesa de la Agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás y llegar primero a los más rezagados” y en los dos Objetivos independientes sobre la desigualdad (Objetivos 10 y 5). A pesar de esta promesa global, la desigualdad no ha disminuido. En 2021, el 10 % de la población mundial más rica acaparó el 52 % de los ingresos mundiales, mientras que el 50 % más pobre sólo obtuvo el 8,5 %<sup>15</sup>. Las desigualdades respecto de la riqueza son aún más marcadas. La mitad más pobre de la población mundial posee el 2 % de la riqueza total, mientras que el 10 % más rico de la población mundial posee el 76 % de toda la riqueza<sup>16</sup>.

10. La lucha contra la desigualdad y la discriminación no sólo es un imperativo de derechos humanos, sino que es una de las sendas más viables para acabar con la pobreza extrema en sus múltiples dimensiones. Algunas investigaciones recientes sugieren que una reducción de un 1 % anual del índice de Gini de todos los países repercutiría más en la pobreza mundial que un aumento del crecimiento anual de cada país en un punto porcentual por encima de las previsiones<sup>17</sup>. Esto indica que es urgente ir más allá del criterio de medición predominante basado en el producto interno bruto como medida principal del éxito. El Secretario General, en su informe titulado Nuestra Agenda Común, ha pedido que se realicen mediciones complementarias, ya que las desigualdades de ingresos y de riqueza suelen estar

<sup>14</sup> Véanse también el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la observación general núm. 20 (2009) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

<sup>15</sup> Véase <https://wir2022.wid.world>.

<sup>16</sup> *Ibid.*

<sup>17</sup> Véase <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/33902/How-Much-Does-Reducing-Inequality-Matter-for-Global-Poverty.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

motivadas por formas múltiples e interseccionales de discriminación basadas, entre otras cosas, en la edad, el género, la raza, la etnia, la religión, la orientación sexual o la identidad de género, y la discapacidad.

11. El aumento de la desigualdad y la discriminación sistémica no son inevitables, sino el resultado de políticas mal concebidas. Las recomendaciones de los órganos de derechos humanos, y sus observaciones generales, proporcionan un rico conjunto de orientaciones sobre cómo los Estados y las partes interesadas pueden dismantelar las barreras estructurales, poner fin a la distribución desigual del poder, los recursos y las oportunidades, e impugnar leyes, políticas, normas sociales y estereotipos discriminatorios<sup>18</sup>. Por ejemplo, puede aprobar políticas específicas y medidas especiales de carácter temporal para combatir las formas interseccionales de discriminación. También pueden hacer uso de su conjunto de medidas de política económica y fiscal. Como puede verse en el Índice de Compromiso con la Reducción de la Desigualdad, que clasifica a 158 gobiernos en función de su determinación para reducir la desigualdad, en los primeros puestos del Índice figuran sobre todo países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que tienen más margen para recaudar impuestos progresivos y proporcionar servicios públicos y protección social<sup>19</sup>. Países como la República de Corea han mostrado el camino a seguir al combinar la recuperación frente a la COVID-19 con la lucha contra la desigualdad, en particular mediante la introducción de pagos de ayuda universales. Algunos países de ingreso bajo y mediano bajo, como Sierra Leona, Ucrania y Vietnam, si bien obtienen una puntuación más baja en el Índice, también han adoptado importantes medidas para reducir la desigualdad a pesar de disponer de recursos más limitados. En general, el estudio del Índice de Compromiso con la Reducción de la Desigualdad concluye que todos los países, incluso los que ocupan los primeros puestos del Índice, como Noruega, podrían hacer más para luchar contra la desigualdad y la discriminación.

12. En este contexto, es alentador que los Estados Miembros hayan destacado en sus comunicaciones la importancia de hacer frente a la desigualdad. Varios Estados señalaron que ahora habían incluido la perspectiva de derechos humanos y de no dejar a nadie atrás en su estrategia nacional (Azerbaiyán, México y Tailandia)<sup>20</sup>, en su estrategia internacional de financiación para el clima (Luxemburgo)<sup>21</sup> o en su plan de acción sobre las empresas y los derechos humanos (Luxemburgo y Tailandia). Otro Estado Miembro señaló que había adoptado una estrategia pangubernamental para avanzar en su marco de resultados de género (Canadá)<sup>22</sup>. Varias instituciones nacionales de derechos humanos desempeñaron un papel importante en la promoción de la integración de los derechos humanos en las medidas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional, como hizo la Comisión de Derechos Humanos de Escocia<sup>23</sup>. Varios Estados utilizaron las normas de derechos humanos, así como las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos, como instrumentos para orientar la adopción de medidas nacionales contra la no discriminación y la desigualdad. Por ejemplo, la estrategia de igualdad de género de Albania, la política nacional revisada sobre género y desarrollo de la República Unida de Tanzania y el plan de acción nacional sobre las empresas y los derechos humanos de Tailandia<sup>24</sup> se basan en las recomendaciones del examen periódico universal<sup>25</sup>. El ACNUDH ha favorecido la incorporación de las recomendaciones sobre derechos humanos en las estrategias nacionales de desarrollo, en particular mediante el Índice Universal de Derechos Humanos<sup>26</sup>, y también apoyando la labor de los países para establecer y fortalecer los

<sup>18</sup> Véase también [https://www.humanrights.dk/sites/humanrights.dk/files/media/document/Build Back Equal report\\_English\\_accessible.pdf](https://www.humanrights.dk/sites/humanrights.dk/files/media/document/Build%20Back%20Equal%20report%20English%20accessible.pdf).

<sup>19</sup> Véase <https://oxfamlibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/621061/rr-fighting-inequality-covid-19-cri-index-081020-en.pdf>.

<sup>20</sup> Comunicaciones de Azerbaiyán, México y Tailandia.

<sup>21</sup> Comunicación de Luxemburgo.

<sup>22</sup> Comunicación del Canadá.

<sup>23</sup> Comunicación de la Comisión de Derechos Humanos de Escocia.

<sup>24</sup> Comunicación de Tailandia.

<sup>25</sup> Véase <https://unsdg.un.org/resources/un-good-practices-how-universal-periodic-review-process-supports-sustainable-development>.

<sup>26</sup> Véase <https://uhri.ohchr.org/en/>.

mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento<sup>27</sup>, y facilitando la integración de los derechos humanos en los exámenes nacionales voluntarios de los países<sup>28</sup>. “Human Rights and Voluntary National Reviews, Operational Common Approach Guidance Note” la nota orientativa del sistema de las Naciones Unidas relativa a los derechos humanos y los exámenes nacionales voluntarios, publicada recientemente<sup>29</sup>, describe la forma en que la gran cantidad de datos y análisis sobre derechos humanos procedentes de los mecanismos puede reforzar los exámenes nacionales voluntarios y las medidas de seguimiento. También se han publicado nuevas orientaciones<sup>30</sup> para prestar asistencia a las instituciones nacionales de derechos humanos.

13. Aunque se está avanzando, queda mucho por hacer. En 2018, el Comité de Políticas de Desarrollo subrayó la urgencia de convertir la promesa de no dejar a nadie atrás en una acción transformadora, basándose al mismo tiempo en los compromisos en materia de derechos humanos<sup>31</sup>. En los exámenes nacionales voluntarios se menciona ahora habitualmente la promesa de no dejar a nadie atrás, pero se sigue prestando poca atención a los factores estructurales de la exclusión<sup>32</sup>. Mientras que las personas con discapacidad, las mujeres y las niñas, las personas de edad y los niños son ampliamente reconocidos, la referencia a otros grupos marginados, como los pueblos indígenas, las minorías religiosas o étnicas y las personas LGBTIQ+, es menos frecuente en los informes de los exámenes nacionales voluntarios. Esto es preocupante, ya que en la actualidad, aproximadamente una de cada cinco personas ha sufrido discriminación al menos por razón de uno de los motivos prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos, según datos de 49 países y territorios recogidos entre 2017 y 2021<sup>33</sup>. Las comunicaciones de la Mulokot Foundation, Justice for All y la Organization for Defending Victims of Violence también se hicieron eco de la preocupación de que las personas vulnerables y marginadas se estaban quedando atrás<sup>34</sup>.

14. Dada la importancia de la lucha contra las desigualdades para proteger y promover los derechos humanos, alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y prevenir la inestabilidad, las Naciones Unidas adoptaron en 2016 un marco para todo el sistema con objeto de combatir las desigualdades, y formularon y pusieron en aplicación orientaciones operativas relativas a la nueva generación de análisis comunes sobre países y marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible<sup>35</sup> basados en los derechos humanos, así como sobre la forma de dar cumplimiento a la promesa de no dejar a nadie atrás<sup>36</sup>. Al mismo tiempo, el apoyo de las Naciones Unidas a los países se ha orientado a respaldar la integración en las estrategias nacionales de desarrollo de una perspectiva de derechos humanos, de género y de no dejar a nadie atrás. Por ejemplo, en Serbia, el equipo de las Naciones Unidas en el país apoyó el desarrollo de un instrumento de orientación sobre la promesa de no dejar a nadie atrás, lo que permitió integrar esta cuestión en la política gubernamental. El instrumento se incluyó en el plan de acción de la nueva Estrategia

<sup>27</sup> Véase también [A/HRC/50/64](#).

<sup>28</sup> Previa solicitud, el ACNUDH puede poner a disposición de los Estados Miembros un documento específico para cada país en el que se ofrece una visión general de la labor de los mecanismos internacionales de derechos humanos con el fin de facilitar la integración de una perspectiva de derechos humanos en su examen nacional voluntario. Véase también <https://www.ohchr.org/en/sdgs/voluntary-national-reviews>.

<sup>29</sup> Véase <https://www.undp.org/publications/human-rights-and-voluntary-national-reviews-operational-common-approach-guidance-note>.

<sup>30</sup> Véase también <https://ennhri.org/wp-content/uploads/2022/03/Checklist-for-NHRIs-on-protecting-jobs-workers-and-SMEs.pdf> y [https://www.humanrights.dk/sites/humanrights.dk/files/media/document/ENGuideNHRIEngagementWithVNRs\\_0.pdf](https://www.humanrights.dk/sites/humanrights.dk/files/media/document/ENGuideNHRIEngagementWithVNRs_0.pdf).

<sup>31</sup> Véase <https://www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/CDP-excerpt-2018-4.pdf>.

<sup>32</sup> Véase <https://www.un.org/development/desa/dpad/wp-content/uploads/sites/45/CDP-excerpt-2022-3.pdf>.

<sup>33</sup> Véase <https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2022.pdf>.

<sup>34</sup> Véanse las comunicaciones de la Fundación Mulokot, Justicia para Todos y la Organización para la Defensa de las Víctimas de la Violencia.

<sup>35</sup> Véase <https://unsdg.un.org/resources/united-nations-sustainable-development-cooperation-framework-guidance>.

<sup>36</sup> Véase <https://unsdg.un.org/resources/leaving-no-one-behind-unsdg-operational-guide-un-country-teams>.

Nacional contra la Discriminación. En Cabo Verde, las Naciones Unidas colaboraron con el gobierno en la creación de la alianza para no dejar a nadie atrás, que realizó una evaluación con un enfoque basado en los derechos humanos para detectar a las personas que estaban en situación de riesgo, determinar por qué sufrían privaciones en relación con los derechos humanos y establecer la forma de hacer frente a la discriminación y la desigualdad. Esta evaluación sirvió de base para el examen nacional voluntario del país, el análisis común sobre el país, el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y el nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

15. Para respaldar los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas, el ACNUDH aumentó su capacidad técnica de apoyo operacional en los países, centrándose más en la no discriminación y en la lucha contra la desigualdad mediante sus presencias sobre el terreno, un mayor número de asesores de derechos humanos y la iniciativa de impulso<sup>37</sup>. El apoyo prestado incluyó orientación acerca del contenido analítico, y asesoramiento operativo respecto de los análisis comunes sobre países y los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible, con objeto de respaldar las estrategias relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de los países. También se prestó apoyo para facilitar la integración de las evaluaciones para los países de los mecanismos de derechos humanos en los documentos de programación de las Naciones Unidas<sup>38</sup>. Por ejemplo, en Malasia, las Naciones Unidas ayudaron a formular un Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible cuyo objetivo era dar respuesta a las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluido el Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, y en Guatemala, a integrar los derechos humanos de los pueblos indígenas y de los afrodescendientes como parte de todos los resultados previstos en el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible del país, haciendo referencia de forma sistemática a las recomendaciones de 2019 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. A pesar de estos esfuerzos, según un examen interinstitucional de las Naciones Unidas, finalizado recientemente, acerca de la integración de los derechos humanos, el compromiso de no dejar a nadie atrás y el género en la nueva generación de análisis comunes sobre países y marcos de cooperación para el desarrollo sostenible<sup>39</sup>, hay lagunas en el reconocimiento y el tratamiento de las causas subyacentes de la desigualdad y las formas persistentes de discriminación, en especial contra algunos grupos históricamente desfavorecidos, como los pueblos indígenas, las personas LGBTIQ+, las minorías raciales, étnicas y de otro tipo, y las personas que viven con el VIH/sida. Casi todos los análisis comunes sobre países incluyen algún nivel de análisis de género, pero los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible muestran resultados dispares en cuanto a la integración de las consideraciones de género. Junto con el apoyo continuo, ampliado y específico en materia de derechos humanos que se presta a los equipos de las Naciones Unidas en los países y a las oficinas de los coordinadores residentes, la implantación efectiva del instrumento de autoevaluación de los derechos humanos destinado a los equipos en los países, que se está ultimando, será importante para promover la integración de los derechos humanos en la labor de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. El Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples para la Transversalización de los Derechos Humanos seguirá desempeñando un papel importante en este sentido.

16. Los datos detallados son fundamentales para detectar quién se queda atrás. Sin embargo, no se dispone suficientes datos desglosados para supervisar el progreso de los grupos de población vulnerables, especialmente en relación con las formas múltiples e interseccionales de la desigualdad<sup>40</sup>. Un enfoque de los datos basado en los derechos humanos ayuda a los países a detectar los grupos desfavorecidos, utilizando como punto de referencia

<sup>37</sup> Véase <https://www.ohchr.org/en/sdgs/seeding-change-economy-enhances-human-rights-surge-initiative>.

<sup>38</sup> Véase <https://unsdg.un.org/2030-agenda/strengthening-international-human-rights>.

<sup>39</sup> El examen fue realizado en 2022 por 12 entidades de las Naciones Unidas y evaluó la integración de los tres principios rectores de la labor de desarrollo de las Naciones Unidas —un enfoque basado en los derechos humanos, el compromiso de no dejar a nadie atrás y la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer— en los análisis comunes sobre países y en los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible.

<sup>40</sup> Véase <https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2022.pdf>.

todos los motivos de discriminación prohibidos por el derecho de los derechos humanos<sup>41</sup>. El ACNUDH ha defendido el fortalecimiento de los vínculos institucionales y la colaboración entre las instituciones nacionales de derechos humanos y las oficinas nacionales de estadística. En mayo de 2022, 11 países habían firmado un memorando de entendimiento para seguir impulsando en el plano nacional el enfoque de los datos basado en los derechos humanos, la recopilación de indicadores de derechos humanos y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y el análisis y la presentación de informes sobre derechos humanos basados en datos. El ACNUDH también capacitó a los organismos responsables de las Naciones Unidas y a las comisiones de estadística regionales, y recopiló ejemplos de buenas prácticas para mostrar de qué modo el Objetivo 10 y el Objetivo 16 son transversales y fundamentales para la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, el ACNUDH aplicó de forma experimental la iniciativa de la Encuesta relativa al ODS 16 en Cabo Verde, El Salvador, Kazajistán, Kenia, la República Unida de Tanzania, Somalia, el Togo y Túnez. Esta herramienta permite a los países recopilar datos sobre 13 indicadores del Objetivo 16 utilizando una sola metodología<sup>42</sup>.

17. Cuando los datos oficiales son débiles o irregulares, las fuentes de datos no tradicionales pueden ayudar a colmar las lagunas de información. Este es el elemento esencial del proyecto conjunto del ACNUDH y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) destinado a ayudar a los equipos en los países a integrar los indicadores de derechos humanos en el análisis y la programación de las Naciones Unidas. Está previsto llevar a cabo nuevos despliegues en Bangladesh, Etiopía, Filipinas, la República de Moldavia, la República Unida de Tanzania, Rwanda, Túnez y Zimbabwe. La reciente evaluación interinstitucional reafirmó la importancia de esta labor: mostró que, si bien la mayoría de los marcos de cooperación para el desarrollo sostenible incluían actividades programáticas para apoyar la recopilación de datos desglosados, pocos de esos marcos incluían actividades adecuadas destinadas a fortalecer la capacidad nacional. Es necesario aumentar la capacidad del ACNUDH para mantener los esfuerzos por intensificar la colaboración entre las instituciones nacionales de derechos humanos, las oficinas nacionales de estadística y los sistemas estadísticos nacionales.

18. Varias partes interesadas informaron de los esfuerzos realizados para mejorar los datos desglosados. El Instituto de Derechos Humanos de Dinamarca publicó una guía para ayudar a las oficinas nacionales de estadística a adoptar un enfoque de los datos basado en los derechos humanos<sup>43</sup>. El Canadá informó de que, mediante el Plan de Acción relativo a los Datos Desglosados, de la Oficina de Estadística del Canadá, el Centro de Estadísticas sobre Género, Diversidad e Inclusión del país tenía el propósito de aumentar la información estadística sobre grupos específicos de población<sup>44</sup>. Estonia señaló que su lista de indicadores de desarrollo sostenible se había actualizado en 2021 y que la mayoría de las estadísticas estaban disponibles como datos desglosados<sup>45</sup>. Con el apoyo de las Naciones Unidas, Serbia estaba recopilando 117 indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y el portal de la oficina de estadística del país estaba facilitando el desglose de datos<sup>46</sup>. En Azerbaiyán se había puesto en marcha un portal en línea similar<sup>47</sup>.

## **B. El papel de los enfoques integrados en el diseño de una protección social inclusiva y transformadora**

19. El acceso a la atención de salud, el agua y el saneamiento, la alimentación, la vivienda, el trabajo decente, una vida sin violencia y una administración de justicia imparcial, son derechos humanos que toda persona ha de disfrutar sin discriminación. La protección social

<sup>41</sup> Véase <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/HRIndicators/GuidanceNoteonApproachtoData.pdf>.

<sup>42</sup> Véase <https://www.sdg16hub.org/sdg-16-survey-initiative>.

<sup>43</sup> Véase <https://www.humanrights.dk/publications/indicators-data-human-rights-sustainable-development-0>.

<sup>44</sup> Comunicación del Canadá.

<sup>45</sup> Comunicación de Estonia.

<sup>46</sup> Comunicación de Serbia.

<sup>47</sup> Comunicación de Azerbaiyán.

puede desempeñar un papel fundamental al garantizar que las personas más vulnerables y que corren riesgo de quedarse atrás puedan disfrutar de estos derechos. El marco de derechos humanos ofrece una importante orientación para diseñar sistemas de protección social amplios e inclusivos que no dejen a nadie atrás. A través del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Recomendación sobre los Pisos de Protección Social, 2012 (núm. 202) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la Agenda 2030, la comunidad internacional se ha comprometido a que los sistemas de protección social alcancen una cobertura universal y amplia y niveles adecuados de prestaciones. También se ha comprometido a gestionar los sistemas de protección social de forma transparente y financieramente sostenible. A pesar de que la seguridad social es un derecho humano, hoy en día, 4.100 millones de personas —más de la mitad de la población mundial— no reciben esta protección esencial.

20. La ampliación de la protección social no sólo contribuirá a garantizar los derechos fundamentales, sino que también puede ayudar a prevenir la inestabilidad, la erosión de la cohesión social y un mayor costo de la ayuda humanitaria en el futuro. Los datos demuestran que la inversión en protección social puede ser eficaz en función de los costos y eficiente<sup>48</sup>. Reconociendo el importante papel de la protección social como elemento estabilizador durante la pandemia de COVID-19, hasta enero de 2022, 223 economías<sup>49</sup> habían planificado o aplicado en total 3.856 medidas de protección social y laboral para mitigar las peores consecuencias de la pandemia y evitar una mayor contracción económica, a pesar de la pronunciada disminución de los ingresos tributarios y otras fuentes de financiación. Esas medidas eran coherentes con la obligación de derechos humanos de respetar en todo momento las obligaciones fundamentales mínimas dimanantes del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y evitar el retroceso. Algunas de las medidas consistían en hacer extensiva la cobertura de la protección social a los trabajadores informales, los migrantes y determinadas poblaciones vulnerables; hacer que la protección social fuera más sensible al género; aprovechar la innovación digital para llegar a las comunidades de difícil acceso; y aprobar reformas legislativas para apoyar a los empleados y a los trabajadores autónomos. Por ejemplo, Tailandia puso en marcha un programa de subvenciones para la crianza de los hijos de las familias con bajos ingresos, el proyecto de la Tarjeta Estatal de Asistencia Social y el proyecto de Transferencia en Efectivo Condicionada en el marco del Fondo de Educación Equitativa<sup>50</sup>, y Azerbaiyán instituyó el pago de una suma fija para las personas que habían perdido su empleo, las que no tenían empleo formal y las que pertenecían a familias con bajos ingresos, y abonó los derechos de matrícula con cargo al presupuesto del Estado para las familias socialmente vulnerables<sup>51</sup>. La Colectiva de Mujeres de Honduras acogió con satisfacción las medidas adoptadas para revertir la privatización del sistema de salud del país, que había dado lugar a la exclusión de personas vulnerables y marginadas<sup>52</sup>.

21. A pesar de la intensificación de los esfuerzos, durante la pandemia de COVID-19 aumentaron las brechas de protección respecto de la adecuación, la accesibilidad, la asequibilidad y la calidad de la protección social. Un análisis más detallado revela que la capacidad de los países para responder a la crisis ha variado de forma considerable y ha reflejado las diferencias en el margen fiscal disponible. La mayoría de las medidas de protección social fueron adoptadas por países de ingreso más alto. Además, las modalidades de muchas de las medidas de protección social ponen de manifiesto su carácter temporal y *ad hoc*, por lo que no cumplen los requisitos de derechos humanos relativos a la adecuación y la sostenibilidad financiera. La financiación era especialmente insostenible en los países de ingreso bajo. En África, por ejemplo, la mayoría de los países están eliminando gradualmente el gasto temporal de respuesta a la COVID-19, sin dejar de lado los aumentos a largo plazo

<sup>48</sup> Véase [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---soc\\_sec/documents/publication/wcms\\_834216.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---soc_sec/documents/publication/wcms_834216.pdf).

<sup>49</sup> Véase <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/33635>.

<sup>50</sup> Comunicación de Tailandia.

<sup>51</sup> Comunicación de Azerbaiyán.

<sup>52</sup> Comunicación de la Colectiva de Mujeres de Honduras.

del gasto en salud o protección social, aunque se observaron algunas excepciones, en Angola, Benin, Malí, Mauricio, Rwanda, el Senegal, el Togo y Uganda<sup>53</sup>.

22. Para algunos países, la reasignación de los presupuestos nacionales a la protección social y a otras medidas provisionales era factible y sostenible, pero para otros significaba recurrir a los fondos de reserva<sup>54</sup> o reducir la financiación destinada a otros ámbitos, lo que dejaba a los países más expuestos a futuras crisis<sup>55</sup>. Existen prácticas prometedoras, por ejemplo, los países fueron capaces de utilizar la pandemia como una oportunidad para analizar a fondo la armonización de sus presupuestos con las obligaciones en materia de derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Al reasignar fondos de los presupuestos sectoriales, por ejemplo, de la atención de salud terciaria a la atención primaria y preventiva, o al desplazar los recursos existentes de otros sectores, como el gasto en defensa, los países pueden mejorar la repercusión de sus presupuestos en los derechos humanos y el desarrollo. El ACNUDH ha colaborado con el sistema de las Naciones Unidas para apoyar a varios países en esos ejercicios de reajuste mediante un análisis presupuestario basado en los derechos humanos. Por ejemplo, en Somalia, mediante un análisis de ese tipo se ha encontrado la forma de aumentar el gasto en protección social. A través del Programa mundial de referencia de la OIT sobre el establecimiento de pisos de protección social para todos (2016-2030), que se aplica en 50 países y territorios prioritarios, la OIT y el Banco Mundial están apoyando la formulación y aplicación de sistemas nacionales de protección social, que incluyen niveles mínimos, prestando especial atención a la financiación nacional sostenible<sup>56</sup>.

23. Cuando los países no están en condiciones de movilizar los recursos necesarios para poner en marcha sistemas de protección social con cobertura universal, pueden optar por centrarse en las personas más vulnerables y marginadas. Sin embargo, dada la gran variabilidad de los ingresos y las necesidades de los hogares, la orientación de la protección social tiene limitaciones bien documentadas<sup>57</sup> que crean importantes brechas en la protección de los derechos humanos. Especialmente en el contexto de una crisis mundial del coste de la vida, con una inflación impulsada por la oferta, para cerrar las brechas de protección, los países tienen que seguir trabajando a fin de conseguir una seguridad social universal, adecuada, predecible y no discriminatoria que aborde los diversos riesgos de toda la población durante el ciclo vital de las personas, como prevé el derecho internacional de los derechos humanos.

24. El ACNUDH ha apoyado los esfuerzos realizados por los países para avanzar hacia la cobertura universal. Por ejemplo, en el Sudán, está contribuyendo al proyecto de estrategia nacional de protección social del Gobierno, que aspira a la universalidad. En el Líbano, el ACNUDH ha contribuido a los esfuerzos del equipo de las Naciones Unidas en el país para apoyar la elaboración de un proyecto de estrategia de protección social destinado a establecer un nuevo contrato social entre el Estado y la población que reafirma la protección social como un derecho humano fundamental.

25. Más allá del imperativo de los derechos humanos, los datos más recientes tras la pandemia de COVID-19, por ejemplo, en Namibia, subrayan la eficacia de los sistemas universales para ampliar la protección social de manera más eficaz y eficiente<sup>58</sup>, en particular utilizando los registros y sistemas de identificación existentes con una cobertura alta o casi

<sup>53</sup> Véase [https://oi-files-cng-prod.s3.amazonaws.com/panafrica.oxfam.org/s3fs-public/file\\_attachments/The Commitment to Reducing Inequality Index - Africa Briefing.pdf](https://oi-files-cng-prod.s3.amazonaws.com/panafrica.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/The%20Commitment%20to%20Reducing%20Inequality%20Index%20-%20Africa%20Briefing.pdf).

<sup>54</sup> Véase [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---soc\\_sec/documents/publication/wcms\\_834216.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---soc_sec/documents/publication/wcms_834216.pdf).

<sup>55</sup> Véase [OIT-OCDE-WBG-Scoping-Note-on-Financing-social-protection-through-the-COVID19-pandemic-and-beyond.pdf](https://www.oecd.org/fr/development/social-protection/OCDE-WBG-Scoping-Note-on-Financing-social-protection-through-the-COVID19-pandemic-and-beyond.pdf).

<sup>56</sup> Véase <https://www.social-protection.org/gimi/RessourcePDF.action?id=57506#page=23>.

<sup>57</sup> Véase <https://www.developmentpathways.co.uk/publications/exclusion-by-design-the-effectiveness-of-the-proxy-means-test/> y <https://www.developmentpathways.co.uk/wp-content/uploads/2019/03/Hit-and-miss-long-report-.pdf>.

<sup>58</sup> Véase [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---ddg\\_p/documents/publication/wcms\\_829965.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---ddg_p/documents/publication/wcms_829965.pdf).

universal. Esta conclusión es especialmente pertinente en un mundo marcado por una mayor incertidumbre.

### C. La utilización de los derechos humanos como instrumento para presupuestar los Objetivos de Desarrollo Sostenible

26. Las normas de derechos humanos exigen a los Estados que diseñen la política fiscal de manera que otorgue prioridad a asegurar por lo menos los niveles esenciales de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales con carácter urgente, que logre progresivamente su plena efectividad, que evite el retroceso y garantice la no discriminación. Esto incluye la obligación de movilizar los recursos disponibles tanto a nivel nacional como internacional<sup>59</sup>. De este modo, un enfoque de los presupuestos gubernamentales que promueva los derechos humanos puede servir de catalizador para la consecución del indicador 1.b.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que pide a los gobiernos que garanticen un gasto público en favor de los pobres y equitativo en relación con la salud, la educación y la protección social<sup>60</sup>.

27. El presupuesto de un gobierno es una de las herramientas de política económica más importantes para facilitar el ejercicio de los derechos humanos y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y para promover una economía que fomente los derechos humanos y beneficie a todas las personas<sup>61</sup>. Sin embargo, con demasiada frecuencia, los parámetros de derechos humanos están ausentes en los procesos presupuestarios. El sistema de las Naciones Unidas está intensificando su labor de asesoramiento en este ámbito fundamental. La iniciativa de impulso del ACNUDH, que cuenta con economistas y especialistas en desarrollo y derechos económicos, sociales y culturales, ha proporcionado investigaciones, análisis y asesoramiento especializado a los gobiernos y a los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre el reposicionamiento del gasto público con el objetivo de que los presupuestos beneficien a todos, incluidas las personas que debido a la crisis se han quedado más rezagadas. Otras entidades del sistema de las Naciones Unidas también han promovido un enfoque presupuestario que fomente los derechos humanos. Por ejemplo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) elaboró un conjunto de herramientas sobre finanzas públicas<sup>62</sup> y ha aplicado su marco de finanzas públicas para la infancia<sup>63</sup>. Ese marco, que se ajusta a la Convención sobre los Derechos del Niño, se ha utilizado para apoyar a más de 100 países. Incluye ejemplos de enfoques de análisis presupuestarios que aplican una perspectiva de género o de discapacidad, y proporciona una metodología para evaluar si los impuestos gravan injustamente a los segmentos más pobres de la población o si el gasto público en salud, educación u otros servicios o subvenciones sociales se distribuye equitativamente. La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) ha promovido la presupuestación con perspectiva de género<sup>64</sup> como un medio poderoso de fomento de la igualdad de género y del empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y su herramienta para realizar encuestas de Evaluación Rápida de Género, que se ha administrado en más de 50 países, proporciona información práctica sobre las brechas de género preexistentes.

28. En cuanto a la movilización de los recursos internos, el refuerzo de la progresividad de los sistemas fiscales nacionales es el elemento principal de un enfoque que promueva los derechos para movilizar ingresos internos<sup>65</sup>. En respuesta a la pandemia, algunos países, entre ellos varios países de América Latina, como la Argentina y Bolivia (Estado Plurinacional

<sup>59</sup> Véase [https://www.cesr.org/sites/default/files/2021/Principles\\_for\\_Human\\_Rights\\_in\\_Fiscal\\_Policy-ENG-VF-1.pdf](https://www.cesr.org/sites/default/files/2021/Principles_for_Human_Rights_in_Fiscal_Policy-ENG-VF-1.pdf).

<sup>60</sup> Véase <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/RealizingHRThroughGovernmentBudgets.pdf>.

<sup>61</sup> Véase E/2021/77.

<sup>62</sup> Véase <https://www.unicef.org/media/113276/file/UNICEF-Public-Finance-Toolkit-2021.pdf>.

<sup>63</sup> Véase [https://www.unicef.org/sites/default/files/2019-12/UNICEF\\_Public\\_Finance\\_for\\_Children.pdf](https://www.unicef.org/sites/default/files/2019-12/UNICEF_Public_Finance_for_Children.pdf).

<sup>64</sup> Véase <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2021/Policy-brief-COVID-19-and-fiscal-policy-en.pdf>.

<sup>65</sup> Véase [https://www.cesr.org/sites/default/files/Brief%203%20Progressive%20Tax\\_.pdf](https://www.cesr.org/sites/default/files/Brief%203%20Progressive%20Tax_.pdf).

de), introdujeron nuevos impuestos sobre el patrimonio<sup>66</sup>. La adopción de una perspectiva de derechos humanos en la reforma fiscal se ha logrado, entre otras cosas, reduciendo la dependencia de los impuestos sobre el consumo y centrándose en los impuestos directos, como los impuestos sobre la renta de las personas físicas, el patrimonio y la propiedad, evitando las desgravaciones fiscales que benefician principalmente a las empresas o a los hogares más ricos, o gravando con tipos más altos los beneficios de las empresas o determinados artículos de lujo. La influencia de la élite o de las empresas en la formulación de políticas, los grandes sectores informales, la corrupción y la elusión fiscal generalizada suelen dificultar la obtención de ingresos adicionales mediante la reforma fiscal.

29. Hay una serie de cuestiones que afectan a la movilización de los recursos nacionales y que sólo pueden abordarse mediante una acción colectiva —de conformidad con las obligaciones en materia de derechos humanos— a nivel internacional. Entre ellas se encuentran los flujos financieros ilícitos, la competencia fiscal para atraer inversiones extranjeras y la gobernanza de los sistemas financieros internacionales<sup>67</sup>. No sólo sustraen recursos de los derechos socioeconómicos, sino que también socavan la gobernanza, las instituciones políticas y la confianza. Cada año, 17 millones de personas más podrían beneficiarse de agua limpia y 34 millones más de saneamiento básico si se recuperaran los ingresos públicos perdidos a causa de los flujos financieros ilícitos<sup>68</sup>. El histórico informe del Grupo de Alto Nivel sobre Responsabilidad, Transparencia e Integridad Financiera Internacional<sup>69</sup> resume los principales elementos de los enfoques integrados para la promoción de los derechos humanos y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y pide que se desbloquee la tan necesaria financiación para los Objetivos mediante una reforma impulsada por valores y de gran alcance del sistema financiero mundial y la ampliación del espacio cívico, la rendición de cuentas, la legitimidad, la transparencia y la equidad.

30. En cuanto a los gastos, un análisis presupuestario basado en los derechos humanos puede ayudar a aprovechar los recursos existentes para lograr la mayor repercusión posible en los derechos humanos y el desarrollo. Entre los ejemplos de prácticas prometedoras cabe citar un estudio conjunto de la Oficina del Coordinador Residente y el ACNUDH en Malasia, durante el cual se realizó un análisis presupuestario basado en los derechos, que abarcaba un examen del derecho a la seguridad social, incluso para los no nacionales; se espera que el análisis contribuya al proceso de consulta sobre el presupuesto federal de 2023. Otro ejemplo es un estudio realizado en Jordania que analiza los ingresos públicos desglosados a fin de recomendar la forma de reasignar los recursos para dedicar el máximo de los recursos disponibles a la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales y al compromiso de no dejar a nadie atrás.

31. Los líderes políticos reconocieron la importancia de las políticas fiscales para hacer frente a las peores consecuencias de la pandemia de COVID-19. Los Estados Miembros intentaron ampliar sus presupuestos en respuesta a la crisis. Al inicio de la pandemia, los dirigentes mundiales, incluido el director del Fondo Monetario Internacional (FMI)<sup>70</sup>, reconocieron que era importante evitar la consolidación fiscal, y en fecha más reciente han señalado las divergencias en la recuperación<sup>71</sup>. Sin embargo, algunas investigaciones recientes indican que para 2023 el gasto público disminuirá en 83 países, la mayoría de ingreso mediano, en comparación con los niveles de gasto medio del decenio de 2010<sup>72</sup>. En total, 64 países aplicarán amplias medidas de austeridad, entre ellos muchos países en desarrollo muy poblados. África se verá especialmente afectada por los recortes del gasto, ya

<sup>66</sup> Véase <https://www.latindadd.org/2021/09/27/impuestos-a-la-riqueza-y-grandes-fortunas-avances-en-lac/>.

<sup>67</sup> Véase <https://www.cesr.org/sites/default/files/Issue%20Brief%202021.pdf>.

<sup>68</sup> Véase [https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2021/12/Tax-Justice-Human-Rights-Report\\_July\\_2021.pdf](https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2021/12/Tax-Justice-Human-Rights-Report_July_2021.pdf).

<sup>69</sup> Véase <https://www.factipanel.org/reports>.

<sup>70</sup> Véase <https://www.imf.org/en/News/Articles/2020/04/15/tr041520-transcript-of-imf-md-kristalina-georgieva-opening-press-conference-2020-spring-meetings>.

<sup>71</sup> Véase <https://www.imf.org/en/Publications/WP/Issues/2022/06/17/Income-Convergence-or-Divergence-in-the-Aftermath-of-the-COVID-19-Shock-519804>.

<sup>72</sup> See <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/1758-5899.13028>.

que 43 de los 55 Estados miembros de la Unión Africana afrontan reducciones del gasto público<sup>73</sup>. Es probable que esto tenga consecuencias importantes en los derechos humanos, como se vio durante la crisis económica y financiera de 2008, cuando los países aplicaron considerables recortes a la seguridad social, las subvenciones, el gasto en sueldos y los servicios públicos, entre ellos, la salud y la protección social<sup>74</sup>. Varios estudios han planteado la preocupación de que los programas del FMI puedan contribuir a la aplicación de medidas de austeridad que afecten al nivel de respeto de los derechos humanos<sup>75</sup>. Un documento de trabajo de la OIT concluye que el FMI ha apoyado el aumento del gasto en atención de la salud y los programas de transferencia de efectivo, a menudo de forma temporal, incluso cuando ha conllevado a un incremento del déficit fiscal y la deuda pública. Sin embargo, ha apoyado la consolidación fiscal y la reducción de la deuda pública incluso con mayor frecuencia, según 129 de los 148 informes examinados<sup>76</sup>.

32. En general, las reducciones de gastos previstas subrayan la importancia de seguir armonizando los programas para los países y el asesoramiento sobre políticas del FMI con las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos a fin de asegurar por lo menos los niveles esenciales mínimos de derechos económicos y sociales, basándose también en las propias orientaciones del FMI que reconocen el valor del gasto social, incluidas sus orientaciones sobre salvaguardias sociales<sup>77</sup>, su estrategia de gasto social<sup>78</sup> y sus orientaciones sobre crecimiento inclusivo<sup>79</sup>. La estrategia de marzo de 2022 destinada a los países frágiles y afectados por el conflicto<sup>80</sup>, que señala la intención del FMI de aportar más conocimientos especializados a través de alianzas a fin de ayudar a abordar posibles puntos oscuros en su análisis, podría abrir importantes vías para promover la aplicación de enfoques integrados basados en los derechos a las políticas fiscales.

33. El sistema de las Naciones Unidas ha procurado lograr una mayor armonización de los instrumentos fundamentales de las instituciones financieras internacionales con la Agenda 2030 y con las prioridades estratégicas de las Naciones Unidas relativas al compromiso de no dejar a nadie atrás, la igualdad de género y los derechos humanos. Ya existen algunos ejemplos prometedores que pueden ampliarse y adoptarse de forma más generalizada. Por ejemplo, en Egipto y Mozambique, las Naciones Unidas pudieron promover el apoyo del FMI para aumentar el gasto en protección social. En Túnez, el economista de la Oficina del Coordinador Residente y el ACNUDH están colaborando en la elaboración de una nota de políticas que pone de relieve importantes obligaciones en materia de derechos humanos, cuyo objetivo es servir de base para las negociaciones con el FMI. En el Líbano, el equipo de las Naciones Unidas en el país elaboró un documento de posición conjunto del equipo, sobre la base de la experiencia del sistema de las Naciones Unidas, para contribuir a los debates técnicos del FMI sobre las reformas necesarias<sup>81</sup>. También se están llevando a cabo colaboraciones similares con el Banco Mundial. Por ejemplo, en Egipto, la

<sup>73</sup> Véase [https://oi-files-cng-prod.s3.amazonaws.com/panafrica.oxfam.org/s3fs-public/file\\_attachments/The Commitment to Reducing Inequality Index - Africa Briefing.pdf](https://oi-files-cng-prod.s3.amazonaws.com/panafrica.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/The%20Commitment%20to%20Reducing%20Inequality%20Index%20-%20Africa%20Briefing.pdf).

<sup>74</sup> Véase [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Development/RightsCrisis/E-2013-82\\_en.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Development/RightsCrisis/E-2013-82_en.pdf) y [https://cesr.org/sites/default/files/Austerity-Report-Online2018.FINAL\\_.pdf](https://cesr.org/sites/default/files/Austerity-Report-Online2018.FINAL_.pdf).

<sup>75</sup> Véase [https://www.ilo.org/global/publications/working-papers/WCMS\\_831490/lang--en/index.htm](https://www.ilo.org/global/publications/working-papers/WCMS_831490/lang--en/index.htm), <https://policydialogue.org/files/publications/papers/Global-Austerity-Alert-Ortiz-Cummins-2021-final.pdf>, <https://policy-practice.oxfam.org/resources/adding-fuel-to-fire-how-imf-demands-for-austerity-will-drive-up-inequality-worl-621210/>, [https://www.eurodad.org/global\\_austerity\\_alert](https://www.eurodad.org/global_austerity_alert) y [https://www.eurodad.org/arrested\\_development](https://www.eurodad.org/arrested_development).

<sup>76</sup> El documento examinó 148 informes de países de los programas del FMI en 2020 para determinar si se habían producido un cambio en el asesoramiento sobre políticas del FMI, en las condiciones de sus programas de préstamos y su supervisión de conformidad con el artículo 4. Véase [https://cesr.org/sites/default/files/Austerity-Report-Online2018.FINAL\\_.pdf](https://cesr.org/sites/default/files/Austerity-Report-Online2018.FINAL_.pdf).

<sup>77</sup> Véase <https://www.imf.org/en/Publications/Policy-Papers/Issues/2018/07/11/pp061418guidance-note-on-imf-engagement-on-social-safeguards-in-lics>.

<sup>78</sup> Véase <https://www.imf.org/en/Publications/Policy-Papers/Issues/2019/06/10/A-Strategy-for-IMF-Engagement-on-Social-Spending-46975>.

<sup>79</sup> Véase <https://www.imf.org/external/np/g20/pdf/2017/062617.pdf>.

<sup>80</sup> Véase <https://www.imf.org/en/Publications/Policy-Papers/Issues/2022/03/14/The-IMF-Strategy-for-Fragile-and-Conflict-Affected-States-515129>.

<sup>81</sup> Véase <https://lebanon.un.org/sites/default/files/2021-02/UNCT%20Leb%20PositionPaper%20toIMF.pdf>.

colaboración redundó en la incorporación de un conjunto de reformas de política para promover la inclusión económica de las mujeres en la iniciativa del Banco Mundial de financiación de políticas para el desarrollo.

34. Las Naciones Unidas han reforzado su colaboración con las instituciones financieras internacionales en varios países mediante diálogos estratégicos entre los coordinadores residentes y dirigentes de las instituciones financieras internacionales en los países (como el FMI y el Banco Mundial) y mediante interacciones técnicas entre los economistas de la Oficina del Coordinador Residente y los economistas de las instituciones financieras internacionales. En 2021, el 47 % y el 28 % de los equipos de las Naciones Unidas en el país contaban con el Banco Mundial y el FMI, respectivamente, como miembros del equipo en el país, en comparación con el 41 % y el 22 % en 2020<sup>82</sup>. Uno de los ámbitos con mayor colaboración son los procesos del marco nacional de financiación integrado. El FMI está comenzando a armonizar la forma en que se aplican sus instrumentos en los países, en esferas que incluyen la presupuestación y el cálculo de costos, con las prioridades de financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de los países que se articulan en los procesos del marco nacional de financiación integrado<sup>83</sup>.

35. Además de mantener y ampliar los presupuestos, la mejora de la transparencia fiscal y la rendición de cuentas —dos principios de derechos humanos— también puede ayudar a asegurar que los presupuestos nacionales se diseñen, aprueben, desembolsen y supervisen de forma que se promuevan los derechos. La Encuesta de Presupuesto Abierto de 2021<sup>84</sup> reveló que sólo el 31 % de los 120 países encuestados disponía de los datos necesarios para entender la forma en que sus presupuestos abordaban la pobreza. Los progresos realizados en Benin, Gambia y Nigeria demuestran que los países en todas las etapas de desarrollo pueden impulsar una transparencia y una rendición de cuentas en materia presupuestaria que promuevan los derechos.

#### D. Un enfoque de la gestión de la deuda basado en los derechos

36. El déficit de financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha aumentado hasta una cantidad anual de 4,3 billones de dólares<sup>85</sup>. El 60 % de los países menos adelantados y otros países de ingreso bajo tienen ya un endeudamiento excesivo o corren un alto riesgo de tenerlo<sup>86</sup>. Los países en desarrollo afrontan unos costos por préstamos mucho más elevados y tienen un acceso limitado a una refinanciación de deudas asequible. En el caso de África, el servicio de la deuda es casi tres veces mayor que el gasto en educación y seis veces mayor que el gasto en salud, lo que limita la capacidad de los países para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos<sup>87</sup>. Los recargos —tipos de interés adicionales que se perciben por los programas de préstamos del FMI que superan una cuantía o un plazo de amortización determinados— representan una parte de este coste, especialmente en países muy afectados<sup>88</sup> como la Argentina, Ecuador, Egipto, el Pakistán y Ucrania, y limitan la capacidad de los países de movilizar recursos para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos<sup>89</sup>. Entre 2019 y 2024, por ejemplo, Egipto pagará por concepto de recargos más de tres veces el coste de la vacunación completa para todo el país<sup>90</sup>.

<sup>82</sup> Véase [A/77/69-E/2022/47](#).

<sup>83</sup> El FMI y el Banco Mundial participan actualmente en más de 25 y en más de 40 procesos del marco nacional de financiación integrado respectivamente.

<sup>84</sup> Véase <https://internationalbudget.org/open-budget-survey/open-budget-survey-2021>.

<sup>85</sup> Véase [GCRG\\_2nd-Brief\\_Jun8\\_2022\\_FINAL.pdf](#).

<sup>86</sup> Véase <https://developmentfinance.un.org/fsdr2022>.

<sup>87</sup> Véase [https://oi-files-cng-prod.s3.amazonaws.com/panafrica.oxfam.org/s3fs-public/file\\_attachments/The Commitment to Reducing Inequality Index - Africa Briefing.pdf](https://oi-files-cng-prod.s3.amazonaws.com/panafrica.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/The%20Commitment%20to%20Reducing%20Inequality%20Index%20-%20Africa%20Briefing.pdf).

<sup>88</sup> Véase [https://www.eurodad.org/sdr\\_transformative\\_resource](https://www.eurodad.org/sdr_transformative_resource) y [https://www.bu.edu/gdp/files/2021/10/GEI\\_PB\\_017\\_FIN.pdf](https://www.bu.edu/gdp/files/2021/10/GEI_PB_017_FIN.pdf).

<sup>89</sup> Véase <https://www.brettonwoodsproject.org/wp-content/uploads/2021/06/Surcharges-Open-Letter-Former-UN-IE-on-debt-and-Human-Rights-June-2021.pdf>.

<sup>90</sup> Véase <https://www.brettonwoodsproject.org/2022/06/to-support-the-global-economy-g7-should-call-for-imf-to-remove-harmful-surcharges/>.

37. Las Naciones Unidas han pedido una nueva emisión de derechos especiales de giro del FMI, así como más compromisos de reutilizar los derechos especiales de giro ya emitidos de países con una situación sólida de reservas de divisas<sup>91</sup>. El Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales<sup>92</sup> y organizaciones de la sociedad civil como Eurodad y el Proyecto Bretton Woods, han pedido que los nuevos derechos especiales de giro se asignen en función de las necesidades y no de las cuotas existentes<sup>93</sup>. La reorientación de los derechos especiales de giro existentes y una nueva asignación pueden ser instrumentos eficaces para aportar rápidamente los recursos que se precisan con urgencia y proporcionar a los Estados el margen fiscal necesario con objeto de asegurar por lo menos los niveles esenciales de los derechos económicos y sociales y de cumplir otras obligaciones en materia de derechos humanos. Los países en desarrollo utilizaron los nuevos derechos especiales de giro emitidos el 23 de agosto de 2021 casi inmediatamente de diversas maneras, por ejemplo, para adquirir vacunas y para otras ayudas relacionadas con la pandemia, así como para tarjetas de racionamiento, pagos de asistencia social y salarios, entre otras cosas<sup>94</sup>, lo que les permitió cumplir sus obligaciones mínimas básicas en materia de derechos humanos.

38. Más allá del imperativo de adoptar medidas urgentes para hacer frente a la crisis actual, el marco de derechos humanos ofrece una orientación esencial para llevar a cabo reformas sistémicas de mayor alcance, como las propuestas por algunos comentaristas, entre ellas la reforma de la gobernanza del FMI, un mecanismo de resolución de la deuda soberana que tenga en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y no sólo los intereses de los acreedores<sup>95</sup>, y la participación de acreedores privados en los ejercicios de reestructuración de la deuda, así como una revisión de la idoneidad y la transparencia de las metodologías de las agencias de calificación crediticia<sup>96</sup>. Además de los principios rectores elaborados por el Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales<sup>97</sup>, los principios propuestos por las organizaciones y redes de la sociedad civil proporcionan orientación operacional sobre la forma de asegurar que el alivio de la deuda y la financiación para el desarrollo a largo plazo y de emergencia se diseñen de manera que ayuden a los Estados a respetar el derecho internacional de los derechos humanos<sup>98</sup>.

## **E. Estrategias basadas en los derechos para financiar los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

39. Cuando los países formulen sus planes de recuperación, tendrán que aprovechar todas las fuentes de financiación disponibles —públicas y privadas, y nacionales e internacionales— para avanzar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los marcos nacionales de financiación integrados se introdujeron para ayudar a los países a traducir sus prioridades en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en estrategias para la financiación de esos Objetivos, movilizando al mismo tiempo recursos de diferentes fuentes. En la actualidad, 86 países están elaborando marcos nacionales de financiación integrados con el apoyo de los equipos de las Naciones Unidas en los países, el PNUD, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas<sup>99</sup>. Aunque esos marcos no suelen referirse explícitamente a los derechos

<sup>91</sup> Véase <https://press.un.org/en/2022/sgsm21315.doc.htm> y [https://unctad.org/system/files/official-document/un-gcrg-ukraine-brief-no-2\\_en.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/un-gcrg-ukraine-brief-no-2_en.pdf).

<sup>92</sup> Véase A/76/167.

<sup>93</sup> Véase [https://www.eurodad.org/sdr\\_transformative\\_resource](https://www.eurodad.org/sdr_transformative_resource).

<sup>94</sup> Véase <https://cepr.net/report/special-drawing-rights-the-right-tool-to-use/>.

<sup>95</sup> Véase A/76/167.

<sup>96</sup> Véase A/HRC/46/29.

<sup>97</sup> Véase A/HRC/20/23 y A/HRC/40/57.

<sup>98</sup> Véase también <https://afrodad.org/index.php/en/initiatives/65-african-borrowing-charter>, <https://slettgjelda.no/assets/docs/Eurodad-Responsible-Finance-Charter-2011.pdf>, <https://www.eurodad.org/debtworkout> y <https://www.cesr.org/principles-human-rights-fiscal-policy/>.

<sup>99</sup> Véase [https://inff.org/assets/resource/state-of-inffs-2022\\_report.pdf](https://inff.org/assets/resource/state-of-inffs-2022_report.pdf).

humanos, pueden servir como un importante instrumento para la financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible basada en los derechos.

40. Al aprovechar su obligación en materia de derechos humanos de maximizar los recursos disponibles —nacionales e internacionales— para lograr la efectividad progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales, y al asegurar por lo menos unos niveles esenciales, incluso en tiempos de crisis, los Estados pueden contribuir a aumentar el nivel de ambición y especificidad de las estrategias de financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las normas de derechos humanos pueden ayudar a los países a tomar decisiones difíciles sobre las compensaciones, ya que ofrecen un fundamento normativo importante para los procesos de los marcos nacionales de financiación integrados.

41. En el pasado, rara vez se preveían los costos de las estrategias nacionales de desarrollo, y cuando existían estrategias de financiación, estas solían centrarse en gran medida en fuentes públicas. Al ampliar el alcance a todas las fuentes de financiación, los marcos nacionales de financiación integrados ofrecen una sinopsis de todos los recursos disponibles. Esto permite que los países comprendan mejor a qué ámbitos deben destinar la escasa financiación pública nacional e internacional para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos. Por ejemplo, en Camboya, los procesos del marco nacional de financiación integrado se centraron en la forma de asegurar los fondos destinados a la prestación de servicios básicos.

42. A medida que los países intensifican sus esfuerzos de movilización de la financiación privada —por ejemplo, México<sup>100</sup> y Uzbekistán mediante la emisión de bonos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible— las normas de derechos humanos, como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y los principios de contratación responsable<sup>101</sup>, pueden ofrecer una protección útil a fin de asegurar que nadie se quede atrás, en especial cuando se moviliza la financiación privada para prestar servicios públicos básicos. Un ejemplo de ello es el plan de acción nacional de Tailandia sobre las empresas y los derechos humanos<sup>102</sup>.

43. El ACNUDH o las instituciones nacionales de derechos humanos pueden ayudar a los Estados a aprovechar la amplia labor pertinente realizada por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas para los procesos del marco nacional de financiación integrado. Para incorporar una perspectiva de derechos humanos a los procesos de los marcos nacionales de financiación integrados, sería importante que los Estados Miembros incluyeran parámetros de derechos humanos en los procesos de adopción de decisiones de esos marcos e incluyeran a las instituciones nacionales de derechos humanos y a las organizaciones de la sociedad civil en el diseño y la supervisión de los marcos nacionales de financiación integrados, en particular facilitando su participación en los diálogos sobre financiación de los marcos.

## F. El papel de la sociedad civil respecto de los enfoques integrados

44. La sociedad civil —incluidas las organizaciones de base— ha desempeñado un papel fundamental durante la pandemia al proporcionar información precisa sobre las necesidades de la población. Además, ha contribuido a diseñar respuestas inclusivas, a ofrecer información sobre las medidas de recuperación y respuesta frente a la COVID-19, a prestar servicios esenciales y a promover la transparencia y la rendición de cuentas en las iniciativas para apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Gracias a su colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos han podido responder de forma más eficiente y eficaz a la pandemia de COVID-19, ya que esas organizaciones

<sup>100</sup> Comunicación de México.

<sup>101</sup> Véase <https://www.ohchr.org/en/publications/reference-publications/guiding-principles-business-and-human-rights> y [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/Principles\\_ResponsibleContracts\\_HR\\_PUB\\_15\\_1\\_EN.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/Principles_ResponsibleContracts_HR_PUB_15_1_EN.pdf).

<sup>102</sup> Comunicación de Tailandia.

suelen gozar de una gran confianza social y pueden aportar valiosos conocimientos y experiencia<sup>103</sup>.

45. El paso a las plataformas en línea debido a la pandemia de COVID-19 ha ofrecido importantes oportunidades para una mayor colaboración, pero ha agravado la exclusión de las personas afectadas por la brecha digital, incluidas las más marginadas<sup>104</sup>. El ACNUDH está prestando apoyo a nivel nacional para facilitar la participación de la sociedad civil en la concepción, aplicación y supervisión de los procesos nacionales y de las Naciones Unidas, como parte de un esfuerzo más amplio por aplicar la nota orientativa para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre el espacio cívico<sup>105</sup>. Por ejemplo, en Kenya, el ACNUDH apoyó a 24 centros comunitarios de justicia social para llevar a cabo una evaluación de los derechos humanos con el fin de determinar el alcance de la desigualdad en el acceso al agua potable salubre en los asentamientos informales, lo que ayudó a formular recomendaciones procedentes de la base sobre la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6<sup>106</sup>.

46. Varios gobiernos informaron de los esfuerzos en curso para fortalecer el alcance y la calidad de la participación de las partes interesadas en la concepción, aplicación y supervisión de medidas respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular mediante plataformas específicas para el diálogo entre múltiples interesados<sup>107</sup>. Una evaluación de 2021 de los informes de los exámenes nacionales voluntarios reveló que, a medida que los Estados llevaban a cabo sus segundos, terceros y subsiguientes exámenes nacionales voluntarios, la sociedad civil colaboraba cada vez más en los procesos específicos de esos exámenes con múltiples interesados<sup>108</sup>. Por ejemplo, el examen nacional voluntario de Guinea-Bissau se basó en consultas con múltiples partes interesadas sobre las prioridades de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, celebradas en todo el país, en las que participaron representantes de los grupos más desfavorecidos. Según informaciones, Ghana ha avanzado en la integración de los jóvenes en el contexto de su examen nacional voluntario y se está elaborando un informe sobre la juventud<sup>109</sup>. Sin embargo, en la misma evaluación también se expresó preocupación por el hecho de que la tendencia al alza en cuanto a la inclusión formal de los actores no estatales en los acuerdos e instituciones gubernamentales relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se estaba estancando o incluso podía estar invirtiéndose<sup>110</sup>. De cara al futuro, el hecho de prestar mayor atención a la inclusión de la sociedad civil de forma más sistemática en los procesos de examen y en los mecanismos institucionales relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como a la calidad de la colaboración de la sociedad civil, podría ayudar a acelerar la consecución de los Objetivos al promover una mayor identificación con ellos.

47. Aunque se está avanzando en el fomento de la participación de la sociedad civil en la acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la pandemia ha agravado las dificultades que experimenta, tanto en Internet como en los medios no electrónicos, el espacio de la sociedad civil. Según COVID-19 Civic Freedom Tracker<sup>111</sup>, más de 175 países habrían adoptado medidas legales o de otro tipo en respuesta a la pandemia que limitaban las libertades cívicas, en particular la libertad de reunión, asociación y expresión. Además, se habían registrado graves interferencias en el flujo de información en todas las partes del mundo, a menudo en contravención de los derechos humanos. La capacidad de colaboración de la sociedad civil se vio muy afectada por la censura, la hostilidad en línea y la vigilancia.

<sup>103</sup> Véase <https://www.elibrary.imf.org/view/journals/022/0058/004/article-A008-en.xml>.

<sup>104</sup> Véase también A/HRC/51/13.

<sup>105</sup> Véase [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/CivicSpace/UN\\_Guidance\\_Note.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/CivicSpace/UN_Guidance_Note.pdf).

<sup>106</sup> Véase <https://www.youtube.com/watch?v=IOv3k2IH0h8&t=116s&cbid=1>.

<sup>107</sup> Véanse las comunicaciones de Azerbaiyán, Egipto, Luxemburgo, Rumania, la Oficina del Comisionado para la Administración y la Protección de los Derechos Humanos (Ombudsman) de Chipre y la Comisión de Derechos Humanos de Escocia.

<sup>108</sup> Véase [https://cooperation.ca/wp-content/uploads/2022/02/English\\_highlights.pdf](https://cooperation.ca/wp-content/uploads/2022/02/English_highlights.pdf).

<sup>109</sup> Comunicación de Ghana.

<sup>110</sup> Véase [https://cooperation.ca/wp-content/uploads/2022/02/English\\_highlights.pdf](https://cooperation.ca/wp-content/uploads/2022/02/English_highlights.pdf).

<sup>111</sup> Véase <https://www.icnl.org/covid19tracker/>.

## IV. Conclusión

48. Agravada por la guerra en Ucrania, la combinación de unos precios más altos de los alimentos y la energía, la creciente inflación, las restricciones a la exportación y el endurecimiento de las condiciones financieras será devastadora para las personas y las sociedades más vulnerables. El aumento de las desigualdades amenaza la recuperación tras la COVID-19, la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los avances en materia de derechos humanos, y socava la acción climática. Ante estos desafíos múltiples e interseccionales y las crecientes tensiones mundiales, y teniendo en cuenta que sólo faltan ocho años para la fecha límite de 2030, es necesario adoptar medidas urgentes y audaces tanto para hacer frente a las peores consecuencias de la crisis como para combatir las causas profundas que provocan esas crisis<sup>112</sup>.

49. Actualmente, el valor añadido de los enfoques integrados —tanto respecto de la realización de los derechos humanos como de su contribución a la aceleración de la acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible— goza de un reconocimiento más amplio, y los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otras partes interesadas se esfuerzan por promover esos enfoques, como ilustran las prácticas prometedoras mencionadas en el presente informe.

50. Los Estados reconocen cada vez más que la lucha contra la desigualdad es un reto fundamental, e incluyen esta cuestión en sus exámenes nacionales voluntarios para el foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible. Los enfoques integrados pueden ayudar a centrar más la atención en las cuestiones estructurales de las formas múltiples e interseccionales de la desigualdad, que actualmente no se tratan lo suficiente. La mayor participación de la sociedad civil en los procesos del examen nacional voluntario, incluso en la fase posterior al examen, también puede contribuir a asegurar que se tengan en cuenta de forma sistemática las necesidades de los grupos vulnerables.

51. La seguridad social no es solo un derecho que debe hacerse efectivo, sino que, como muestran los prometedores ejemplos del presente informe, también es una medida eficaz y eficiente para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la promesa de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás. Los Estados deben seguir trabajando para conseguir una seguridad social universal, adecuada, predecible y no discriminatoria que aborde los diversos riesgos de toda la población a lo largo del ciclo vital de las personas, como prevé el derecho internacional de los derechos humanos.

52. Varias prácticas prometedoras recogidas en el informe ilustran la forma en que un enfoque presupuestario basado en los derechos puede ayudar a los países a reanudar los progresos respecto de la Agenda 2030 y a cumplir su promesa de no dejar a nadie atrás. Con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, los Estados deben seguir trabajando para lograr una armonización sólida de sus presupuestos nacionales con las obligaciones en materia de derechos humanos, en particular mediante análisis presupuestarios basados en los derechos humanos. La consolidación fiscal prevista en los países en desarrollo es preocupante, y no se ajusta a los llamamientos a que se realicen esfuerzos internacionales para mitigar la repercusión de las divergencias en la recuperación. La experiencia de la crisis económica y financiera de 2008 demuestra que, sin el margen fiscal necesario, los países no podrán garantizar el acceso a la atención de salud, el agua y el saneamiento, la alimentación, la vivienda, el trabajo decente, una vida sin violencia y una administración de justicia imparcial, todos ellos derechos humanos que las personas han de disfrutar sin discriminación.

53. Es preciso redoblar los esfuerzos con objeto de asegurar que la financiación para el desarrollo, incluidos los programas de las instituciones financieras internacionales, prevea espacio suficiente para que los países cumplan sus obligaciones en materia de derechos humanos. Las ocasiones en las que las instituciones financieras internacionales han colaborado con los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas para armonizar sus programas con las prioridades de los Objetivos

<sup>112</sup> Véase <https://www.ohchr.org/en/statements/2022/06/oral-update-global-human-rights-developments-and-activities-un-human-rights>.

de Desarrollo Sostenible de los países y los valores fundamentales de las Naciones Unidas, como los derechos humanos, la igualdad de género y la promesa de no dejar a nadie atrás, demuestran el valor añadido de los enfoques basados en los derechos. En el futuro, esta cooperación debería reproducirse y ampliarse. A fin de aprovechar plenamente el potencial de los marcos nacionales de financiación integrados para promover la financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible basada en los derechos, los países que actualmente están elaborando marcos nacionales de financiación integrados deben asegurar que estos sean coherentes con la adhesión de los Estados a los derechos humanos y se funden en las recomendaciones específicas para cada país de los mecanismos de derechos humanos, y los países deben colaborar de forma proactiva con las instituciones nacionales de derechos humanos y otras organizaciones de la sociedad civil en el diseño y la supervisión de los marcos.

54. En el presente informe también se señala que el sistema de las Naciones Unidas ha aprovechado el impulso generado por la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos hecho por el Secretario General y *Nuestra Agenda Común* con el fin de avanzar hacia la visión del Secretario General de situar los derechos humanos en el centro de la labor de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo refleja las conclusiones de una reciente evaluación de la nueva generación de análisis comunes sobre países y de marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, según las cuales, a pesar de los esfuerzos y las prácticas prometedoras, es necesario realizar una labor sostenida y más amplia con el fin de asegurar la integración coherente de los derechos humanos y no dejar a nadie atrás en el análisis y la programación de las Naciones Unidas, en particular mediante la implantación del instrumento de autoevaluación de los derechos humanos.

55. En este contexto, el informe pide que se aumente la capacidad del ACNUDH en los países, entre otras cosas mediante la incorporación de asesores de derechos humanos, el fortalecimiento de las oficinas regionales del ACNUDH y la ampliación de la labor de la iniciativa de impulso. La adopción de estas medidas reforzaría aún más la capacidad del ACNUDH de prestar apoyo técnico y para la creación de capacidad específico a los países, a los equipos de las Naciones Unidas en los países y a otras partes interesadas. El Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples para la Transversalización de los Derechos Humanos está desempeñando un papel indispensable en este sentido.

56. El informe también reconoce la importancia de la mejora de los datos para acelerar la implementación de la Agenda 2030. Sin embargo, queda mucho por hacer para aplicar un enfoque de los datos basado en los derechos humanos que oriente la labor de recopilación de datos más desglosados. El fortalecimiento de la capacidad del ACNUDH en relación con los datos e indicadores, en particular la capacidad para ampliar la labor con las oficinas nacionales de estadística y las instituciones nacionales de derechos humanos ayudaría a colmar esta brecha.

57. A fin de apoyar las iniciativas de los países encaminadas a adoptar enfoques integrados a nivel nacional, el Consejo de Derechos Humanos podría ampliar su práctica actual de celebrar una reunión anual del Consejo entre períodos de sesiones más allá de la reunión entre períodos de sesiones de 2023 para facilitar el intercambio de mejores prácticas, enseñanzas extraídas y dificultades. El Consejo podría solicitar a la Alta Comisionada que recopilara y documentara de forma permanente ejemplos nacionales de mejores prácticas, que promoviera el intercambio de esas prácticas mediante su publicación en línea en un formato de fácil acceso y su difusión en seminarios regionales de capacitación, y que preparara una sinopsis de las mejores prácticas para las reuniones anuales entre períodos de sesiones del Consejo.

58. El Consejo de Derechos Humanos podría reiterar su llamamiento al fomento de la capacidad de los Estados para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera conforme con las obligaciones que les incumben en materia de derechos humanos y, a este respecto, podría pedir a la Alta Comisionada que elaborara y difundiera instrumentos prácticos para ayudar a los países a implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera que se promuevan los derechos, basándose en los

**ejemplos de mejores prácticas y en la labor sobre el terreno del ACNUDH en relación con los Objetivos y los derechos socioeconómicos.**

**59. El informe subraya el papel fundamental de la sociedad civil como instrumento para hacer efectivos los derechos humanos y para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los Estados deben abstenerse de aplicar medidas que limiten el espacio cívico. El Consejo de Derechos Humanos podría adoptar medidas para reforzar la participación de la sociedad civil en la labor del Consejo sobre los enfoques integrados.**

---